



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-297-2017

Arquitecto
Carlos Vayas
Director de Planificación (e)
Presente

De mi consideración:

Ref: 027-SC-CPyP-2017 FW 6538

Fecha: 05 de junio de 2017

Asunto: "Ordenanza de reforma vial en la intersección de las calles Lima y San Francisco, perteneciente a la parroquia Izamba, del cantón Ambato"

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **30 de mayo de 2017**, acogiendo el contenido del informe 027-SC-CPyP-2017, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con el cual como recomendación emite: "1.- Aprobar en segundo y definitivo debate la "Ordenanza de reforma vial en la intersección de la calle La Lima y calle San Francisco, perteneciente a la parroquia Izamba, del cantón Ambato".- 2. Recomendar que mediante Resolución de Concejo, se autorice analizar un plan vial complementario para la continuidad de las vías hacia la parte norte del sector."; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, considerando:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su parte pertinente señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga.... Los proyectos que no cumplan con estos requisitos no serán tramitados...";
- Que, mediante Resolución de Concejo RC-207-2017, adoptada en sesión extraordinaria del jueves 20 de abril de 2017, en su parte pertinente se resuelve: "Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza de reforma vial en la intersección de la calle La Lima y calle San Francisco, perteneciente a la parroquia Izamba, del cantón Ambato"
- Que, en la presente sesión de Concejo Municipal, el arquitecto Carlos Vayas, Director de Planificación (e), aclara que la nomenclatura del sector se refiere a nombres de ciudades y no de frutas, por lo tanto, el nombre de la calle no es "La Lima" sino el nombre de la ciudad de "Lima", cambio que sugiere se realice en el nombre de la Ordenanza.

MVA/S



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-297-2017

Página

RESOLVIÓ

1. Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza de reforma vial en la intersección de las calles Lima y San Francisco, perteneciente a la parroquia Izamba, del cantón Ambato”, con los cambios realizados en el debate.
2. Solicitar a la Dirección de Planificación que realice un plan vial complementario para la continuidad de las vías hacia la parte norte del sector.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Catastros y Avalúos
Sec. Ejec. Alcaldía

Obras Públicas
RC

Planificación
Archivo de Concejo (36 hojas)

Gestión Territorial

Procuraduría Síndica

Sonia Cepeda
2017-06-02